

DESIGNANDO DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES y AFECTANDO FUNCIONES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

Victoria, Entre Ríos, 29 ENE 2026

VISTO:

Que el día 10 de diciembre del corriente año asumió su mandato como Presidente Municipal, la Sra. Marta Isa Castagnino Xavier, cumplimentando el Acto de Toma de Posesión del Cargo, consecutivamente designando a los funcionarios que acompañarán su Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4.251 del 23 de febrero de 2024 se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo del Municipio de Victoria y su Decreto de Promulgación N° 216/2024; Y

Que la Presidente Municipal interesa se provea la correcta gestión y administración municipal, demandando incluso la Secretaría Privada de intendencia un respaldo jurídico especializado directo, para asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y brindar asesoramiento oportuno a las autoridades, funcionarios y empleados municipales en asuntos legales complejos;

Que por los fundamentos precedentemente expuestos la designación de la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Victoria, con afectación al Despacho de Intendencia, asegura el cumplimiento de la legalidad en todas las áreas de la gestión municipal y garantiza una administración eficiente y transparente;

Que la designación del Dr. Nelson Gustavo Balbi DNI N° 33.841.631, se encuentra fundamentada por su desempeño en el ámbito municipal, y por su vasta experiencia y trayectoria profesional, encontrándose capacitado para liderar esta instancia y contribuir al correcto funcionamiento de la administración municipal en materia legal y administrativa.

Que el mismo se encontrará afectado al Área del Departamento Ejecutivo Municipal, quien no obstante esto, podrá secundar las decisiones de la Secretaría Legal y Técnica.

Que entre otras, su funciones consistirán en: Brindar asesoramiento jurídico en asuntos legales relacionados con la Gestión y Administración Municipal; Elaboración y revisión de normativa; Participar en la elaboración, revisión y modificación de Normas, Reglamentos y Ordenanzas Municipales, asegurando su conformidad con la legislación vigente; Control y seguimiento administrativo y legal; Supervisar el cumplimiento de las Normativas Legales aplicables en la Gestión Municipal y realizar el seguimiento de los procedimientos de distintos Expedientes en los que el Municipio esté involucrado;

Coordinación con otras áreas: Colaborar y coordinar con las diferentes Áreas y Dependencias Municipales para garantizar el cumplimiento en el seguimiento de diferentes Expedientes Administrativos y la legalidad en todas las actuaciones municipales, y secundar las decisiones de la Secretaría Legal y Técnica.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inc. H) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; POR ELLO;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 01 de febrero del año 2026, como Director para desempeñarse a cargo de la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Victoria, afectado a la Secretaría Privada de Intendencia, al Dr. NELSON GUSTAVO BALBI DNI: 33.841.631, Abogado, con domicilio en Arenales N° 1104 de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

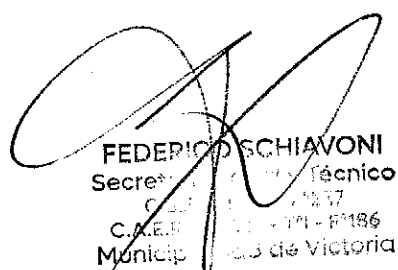
ARTÍCULO 2º: Disponer que entre las funciones consistirán en: Brindar asesoramiento jurídico en asuntos legales relacionados con la Gestión y Administración Municipal; Elaboración y revisión de normativa; Participar en la elaboración, revisión y modificación de Normas, Reglamentos y Ordenanzas Municipales, asegurando su conformidad con la legislación vigente; Control y seguimiento administrativo y legal; Supervisar el cumplimiento de las Normativas Legales aplicables en la Gestión Municipal y realizar el seguimiento de los procedimientos de distintos Expedientes en los que el Municipio esté involucrado; Coordinación con otras áreas: Colaborar y coordinar con las diferentes Áreas y Dependencias Municipales para garantizar el cumplimiento en el seguimiento de diferentes Expedientes Administrativos y la legalidad en todas las actuaciones municipales, como así también secundar las decisiones de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Secretaría de Hacienda, a través de sus organismos competentes, arbitre la reasignación presupuestaria disponible, de acuerdo a lo estipulado en la presente norma.

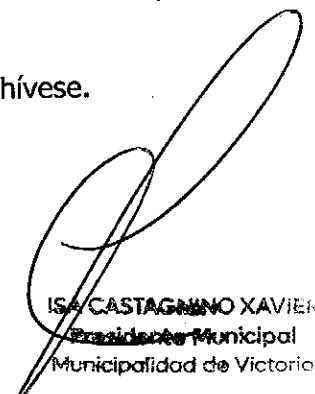
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5º: Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo y a Contaduría.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


FEDERICO SCHIAVONI
 Secretario Técnico
 C.A.E.P. Municipal de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria